

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24947 MADRID

Edicto.

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el Concurso Abreviado 1002/2019, con NIG del procedimiento 28.079.00.2-2019/0030082, por auto de fecha 27/05/2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a LEEWARD SHIPPING EUROPA, S.L., con n.º de identificación B86774205, y domiciliado en calle Isla de Palma, n.º 38, CP 28703 San Sebastián de los Reyes (Madrid).

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4. La identidad de la Administración concursal es DICTUM ESTUDIO JURÍDICO Y ECONOMICO, S.L.P., con domicilio postal en calle Barbara de Braganza, n.º 11, 3.º izq., 28004 Madrid, y dirección electrónica leewardeuropa@webconcurso.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 27 de mayo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Don Luis Espinosa Navarro.

ID: A190032796-1